

Retecal Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León, Sociedad Anónima Unipersonal, Retecal Interactiva, Sociedad Anónima Unipersonal, y Valencia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la absorción de las cinco últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos de los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquellas, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Castellón, Alicante, Valladolid y Valencia, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal la titular, directa o indirectamente, de la totalidad de las acciones que representan los distintos capitales de las sociedades absorbidas.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de la fusión.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la misma en los términos previstos en dicho artículo.

En Madrid, a 23 de marzo de 2005.—Doña María Consuelo Roger Rull, Secretaria de los Consejos de Administración de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, de Retecal Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León, Sociedad Anónima Unipersonal y Retecal Interactiva, Sociedad Anónima Unipersonal y don Manuel Broseta Dupré, Secretario del Consejo de Administración de Mediterránea Norte Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, Mediterránea Sur Sistemas de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal y Valencia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal.—12.235. 1.ª 4-4-2005

CABMAR DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 13 de junio de 2005, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 14 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Cabrejas Vázquez.—12.462.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, de 1 de octubre de 1998 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 31 de marzo de 2005, y hasta el día 30 de septiembre de 2005, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 2,500 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en septiembre de 2005.

Cuenca, 28 de marzo de 2005.—Jefe Departamento de Valores de Clientes, Luis Miguel Lucas Martínez.—12.125.

CASAS MOBILPLAST, S.L. ORIAL TRADERS XXI, S.L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 166/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Carlos de la Torre Soriano y doña Esperanza López González, contra Casas Mobilplast, S.L., y Oriol Traders XXI, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 16-03-05 por importe de 58.747,44 euros de principal, 3.377,98 euros de intereses y 5.874,74 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 16 de marzo de 2005.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—12.117.

CHIP & TIPS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 128/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Juan Carlos Díaz Vidal, contra la empresa Chip & Tips, S.L., se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Chip & Tips, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 173,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

En Bilbao, 18 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, D.ª Izaskun Ortuzar Abando.—12.040.

CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN G.M. DOSSFER, S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 185/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Cimentaciones y Estructuras de Hormigón G.M. Dossfer, S.L., calle Avda. Bergara, 1, 48905 Zamudio, se ha dictado el diecisiete marzo dos mil cinco, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 2.981,54 euros de principal y 1.323,89 euros y 1.323,89 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 17 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—12.039.

CLUB DE GOLF LUGO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Santa Marta de Fixos, Lugo, en el salón social del Club de Golf, a las veinte horas del día 27 de abril de 2005, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 28 de abril de 2005, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio de 2004; Balance a 31 de diciembre de 2004; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Memoria e Informe de Gestión social.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2004.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda negociar y si lo juzga conveniente adquirir nuevas fincas en zonas próximas a los terrenos existentes. (Polígonos Catastrales 137, 138, 139 o 140 Términos Municipal de Lugo) .

Cuarto.—Modificación de Estatutos Sociales (Artículo 9 y artículo 13) .

Quinto.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas e informes de los documentos relativos a los distintos apartados del orden del día, así como a pedir su entrega o envío gratuito.

Lugo, 21 de marzo de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Antonio Lopez-Acuña López.—12.133.

COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EMPRESAS ALEYFA, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-58/2004, ejecución n.º 148/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Orlando Tabares Arango contra Compañía de Mantenimiento y Servicios Integrales a Empresas Aleyfa, S.L., se ha dictado resolución de fecha 10-3-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Compañía de Mantenimiento y Servicios Integrales a Empresas Aleyfa, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 491,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.